

ACUERDO No. 019
27 DIC 2019

Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.8.6.5.4, establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que, a través de Acuerdo No. 07 de diciembre 13 de 2018 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2019, por el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero, modificado por el Acuerdo No. 01 del 17 de enero de 2019.

Que el día 06 de diciembre de 2019 la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, presentó justificación técnica – económica, mediante la cual solicita eliminar de la vigencia 2019 del Plan de Acción, el proyecto "Implementación del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el PNR Serranía El Peligro en el marco Programa Regional de Negocios verdes en los municipios de Moniquirá y Arcabuco del Departamento de Boyacá-PGN", por las razones que se sustentan en los siguientes considerandos.

Que, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, a través del banco de Proyectos, presentó y gestionó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el proyecto denominado: "Implementación del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el PNR Serranía El Peligro en el marco Programa Regional de Negocios verdes en los municipios de Moniquirá y Arcabuco del Departamento de Boyacá-PGN" por un valor de \$1.000'000.000, el cual fue aprobado, viabilizado por este Ministerio y el Departamento Nacional de Planeación, para ser ejecutado durante el año 2019.

Que la Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018, aprueba el presupuesto General de Nación para la vigencia 2019, apropiando para Corpoboyacá la suma de \$2.106'368.186 para gastos de funcionamiento y \$1.000'000.000 para gastos de inversión.

Que la ejecución física y financiera del proyecto en mención dependía del 100% de estos recursos gestionados, los cuales nunca se recibieron, por tanto, no fue posible presentar avance en su ejecución.

Que, por otro lado, los recursos que se apropiaron dentro del presupuesto de Corpoboyacá para la vigencia 2019, no ingresaron debido al congelamiento de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda, razón por la cual debe realizarse el ajuste presupuestal para no afectar el nivel de ejecución de la entidad; en todo caso, de presentarse el descongelamiento de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda, no se contaría con el tiempo suficiente para comprometerlos y ejecutarlos en la presente anualidad, lo que genera un riesgo para la institución..

Que, mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2019, el jefe encargado de la oficina asesora de Planeación del MADS, solicito a Corpoboyacá la reducción presupuestal de la actual vigencia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con los siguientes argumentos: *"...Por información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la semana entrante se reunirá el CONFIS y evaluará la posibilidad de una reducción en el Presupuesto General de la Nación, por lo cual, y con el fin de presentar una propuesta de reducción presupuestal del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, le solicito nos informe a más tardar el próximo lunes 18 de noviembre el valor y rubro de los recursos que no logrará ejecutar y que desea se incluyan en la solicitud de reducción de recursos los cuales deben incluir los actualmente bloqueados."*

Que, mediante oficio No. 14604 del 18 de noviembre de 2019 remitido a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corpoboyacá solicitó la reducción presupuestal del rubro de inversión C3201-0900-1, por encontrarse bloqueados los recursos en el 100% de su apropiación inicial.

Que mediante oficio No. 15970 del 13 de diciembre de 2019, Corpoboyacá solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, información de la apropiación de bloqueo de los recursos del PGN, dado que el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación recurso 10, para esa fecha aún registra bloqueo por el total de la apropiación de inversión, sin obtener respuesta alguna por parte del citado Ministerio.

Que, en razón a lo anteriormente expuesto, es necesario eliminar para el año 2019, el proyecto: Implementación del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el PNR Serranía El Peligro en el marco Programa Regional de Negocios verdes en los municipios de Moniquirá y Arcabuco del Departamento de Boyacá-PGN, en el Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación, el cual se describe así:

"(...) Proyecto 53: Implementación del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el PNR Serranía El Peligro en el marco del Programa Regional de Negocios Verdes en los municipios de Moniquirá y Arcabuco del Departamento de Boyacá-PGN.

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de La Contaminación y El Deterioro Ambiental
Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles.
Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles
Proyecto: Implementación del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el PNR Serranía El Peligro en el marco del Programa Regional de Negocios verdes en los municipios de Moniquirá y Arcabuco del Departamento de Boyacá-PGN

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA						
									2016	2017	2018	2019			
2.1.1.9	Implementar el ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el Parque Natural Serranía El Peligro.	Fortalecer los procesos comunitarios locales y articularlos con las acciones institucionales entorno a los procesos de conservación a través del ecoturismo	2.1.1.9.1	Documentos de política para la conservación de la biodiversidad y sus servicio eco sistémicos	0	1			1					\$ 188.314.686	
		Implementar la fase I del plan de ordenamiento ecoturístico del área protegida	2.1.1.9.2	Porcentaje de avance en Infraestructura ecoturística construida	0	100%				100%					\$ 620.385.314
		Desarrollar una plataforma interactiva de ecoturismo a través de la Ventanilla de Negocios Verdes de Corpoboyacá	2.1.1.9.3	Porcentaje de avance en la Infraestructura construida para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas	0	100%					100%				

(...)"

Cambio propuesto: Eliminación del proyecto.

Que, así mismo se hace necesario ajustar las matrices operativas de los proyectos afectados del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios solicitados en sus metas físicas y financieras.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para las vigencias 2019 y 2019 atendiendo la solicitud de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, de la siguiente manera:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de La Contaminación y El Deterioro Ambiental

Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles.

Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles

Proyecto: Implementación del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el PNR Serranía El Peligro en el marco del Programa Regional de Negocios verdes en los municipios de Moniquirá y Arcabuco del Departamento de Boyacá-PGN

Situación Actual:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA						
									2016	2017	2018	2019			
2.1.1.9	Implementar el ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el Parque Natural Serranía El Peligro.	Fortalecer los procesos comunitarios locales y articularlos con las acciones institucionales entorno a los procesos de conservación a través del ecoturismo	2.1.1.9.1	Documentos de política para la conservación de la biodiversidad y sus servicio eco sistémicos	0	1			1					\$ 188.314.686	
		Implementar la fase I del plan de ordenamiento ecoturístico del área protegida	2.1.1.9.2	Porcentaje de avance en Infraestructura ecoturística construida	0	100%				100%					\$ 620.385.314
		Desarrollar una plataforma interactiva de ecoturismo a través de la Ventanilla de Negocios Verdes de Corpoboyacá	2.1.1.9.3	Porcentaje de avance en la Infraestructura construida para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas	0	100%					100%				



Cambio propuesto: Eliminar el proyecto del Plan de Acción 2016-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las actividades, indicadores, metas físicas y financieras de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019, que resulten de los ajustes propuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN RAFAEL BERMUDEZ ARENAS
Presidente Consejo Directivo



BERTHA CRUZ FORERO
Secretario Consejo Directivo

Anexos: 1. Solicitud de modificación de actividades, metas físicas y financieras
2. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información
3. Oficio No. 14604 del 18 de noviembre de 2019.
4. Oficio No. 15970 del 13 de diciembre de 2019.

Elaboró: Celia Isabel Velásquez – Francisco Becerra Archila – Elisa Avellaneda Vega
Revisó: Diego Alfredo Roa Niño
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402